



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN - Deniro - Designación Docente - EX-2025-00419722- -MUNIMDP-DVD#SE

---

VISTO el EX-2025-00419722- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a la agente; Mariana Gisele Deniro en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIANA GISELE DENIRO** (Legajo N° 33479/54 – CUIL 27-30799283-9), como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 N° de Orden 7279) **a partir del 14 y hasta el 18 de julio de 2025**, o hasta reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter suplente,

accediendo al cargo por listado oficial, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-02-2-1-5-17); (en reemplazo de la agente Natalia Gabriela Sadobe -Legajo N° 29265/71 en licencia por códigos personales)- accede al cargo por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTORES ESCUELA SECUNDARA (percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Gobierno Provincial)** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P.1 - P.p. 1 - P.Sp. 8

P.P 1 - P.p. 3- P.Sp. 6– Ap. 6

P.P.1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

P.P.1- P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.